



XIII CONFERENCIA DE DECANOS DE FACULTADES DE DERECHO DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza

22 y 23 de mayo de 2007

DOCUMENTO DE CONCLUSIONES

La Asamblea de Decanos de las Facultades de Derecho españolas, en relación al diseño del Grado en Derecho, acuerda por unanimidad:

1º Para el reconocimiento del Grado en Derecho deberán cumplirse las condiciones que a continuación se exponen:

- A) Como mínimo deberán figurar las competencias, destrezas y habilidades que se adjuntan como anexo I.
- B) Para el diseño del Grado en Derecho se entenderá necesariamente que cumplen la función de Directrices generales propias de la Titulación lo acordado en la XII Asamblea de Decanos (Elche) y que figuran en el anexo II. En todo caso figurarán en primer Curso las materias introductorias básicas del Derecho.
- C) Para garantizar la movilidad de los estudiantes, los contenidos incluidos en el referido acuerdo de la XII Asamblea figurarán preferentemente en los tres primeros Cursos del Grado.
- D) En el cuarto Curso del Grado podrán situarse las materias optativas y, en su caso, el Proyecto de fin de Carrera y el *Practicum*.

2º Se encomienda a la Comisión Delegada de Grado que elabore un documento en el que figurarán las materias, y su secuenciación, que deberían incluirse en los tres primeros Cursos de la Carrera. En todo caso, en el primer Curso deberán figurar las materias introductorias básicas para que en el segundo y tercer Curso se impartan esencialmente las materias y contenidos de Derecho positivo.

3º Las Facultades de Derecho reconocen el valor de las instituciones jurídicas actualmente existentes y entienden que el diseño del Grado en Derecho debe respetar la identidad propia de la cultura jurídica europea.

4º La finalidad del nuevo diseño del Grado en Derecho debe ser la adaptación de las enseñanzas jurídicas al Espacio Europeo de Educación Superior, garantizando una enseñanza homogénea y de calidad. En consecuencia la Asamblea considera que los cuatro Cursos de Grado deben ser de contenidos jurídicos.

ANEXOS AL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES

ANEXO I

COMPETENCIAS Y HABILIDADES EN UN GRADO EN DERECHO

El Grado en Derecho debe permitir obtener no sólo conocimientos, sino también competencias y habilidades. Se entiende que, como mínimo, deben recogerse en un Grado en Derecho las siguientes:

El Grado en Derecho pretende aportar competencias específicas relativas a:

- Conocimiento sustancial de las reglas y principales instituciones legales, así como procedimientos del sistema
- Conocimiento de los elementos básicos del contenido del programa Máster que se haya propuesto

En este modelo, el profesor asume su papel como facilitador del conocimiento, y cada alumno es gestor de su propio aprendizaje. Con esta propuesta se trata de proporcionar:

- Destrezas para la búsqueda de información
- Criterios de selección del conocimiento
- Habilidades de evaluación de los datos
- Capacidades organizativas y de gestión crítica del conocimiento
- Técnicas de estudio individual
- Habilidades de pensamiento crítico
- Discusión colectiva del conocimiento
- Técnicas de investigación
- Oratoria y técnicas de argumentación

Igualmente, al objeto de fomentar el estudio independiente de los alumnos, se potenciará la:

- Realización de las tareas prescritas por el profesor
- Elaboración personal de trabajos
- Realización de prácticas
- Trabajo en equipo
- Síntesis personales sobre contenidos diversos
- Lectura de libros y material de apoyo
- Asistencia y participación a seminarios

El fin último es que el estudiante tenga los conocimientos y habilidades suficientes que le posibiliten gestionar la información y resolver correctamente los concretos problemas jurídicos que se plantean en el día a día y que pueda afrontarlos con suficiente capacidad de decisión. Se trata, en suma, de adquirir las destrezas que le permitan un aprendizaje autónomo así como un espíritu de liderazgo y de empresa. A tal fin, el programa formativo pretende que los estudiantes que culminen el Grado puedan desarrollar su capacidad de organización, análisis y síntesis transmitiendo en lenguaje verbal y escrito las conclusiones que alcance.

Además, con el Grado de Derecho se pretende igualmente formar en valores (de gran importancia en la función diaria de quién desea ser auténtico jurista y más en campos tan sensibles como los que se analizan en estos estudios).

Así, es objetivo fundamental transmitir a los estudiantes la necesaria sensibilidad social, económica y medio ambiental así como del compromiso ético.

ANEXO II

**DIRECTRICES GENERALES PROPIAS CORRESPONDIENTES AL
TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO EN DERECHO
RESULTANTE DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA XII
CONFERENCIA DE DECANOS DE DERECHO DE UNIVERSIDADES
ESPAÑOLAS
(UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ, 2 Y 3 DE FEBRERO DE
2006)**

Primero.- El número de créditos del Título Universitario oficial de Grado en Derecho será 240 créditos (ECTS). Este primer ciclo de Grado tendrá una duración de cuatro años.

Segundo.- Contenidos formativos comunes del Grado en Derecho (163 créditos ECTS)

Relación de materias (orden alfabético)	Créditos (ECTS)	Área de conocimiento
<p align="center"><u>Derecho Administrativo.-</u></p> <p>El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones públicas. Posición del administrado y su tutela jurisdiccional. Consideración de los medios, bienes y actuación de las administraciones públicas, con especial referencia a los diversos sectores de la intervención administrativa.</p>	14	Derecho Administrativo
<p align="center"><u>Derecho Civil.-</u></p> <p>El Derecho Privado: Derecho de la persona. Derecho patrimonial. Propiedad y Derechos Reales. Derecho Inmobiliario y Registral. Obligaciones y contratos. Responsabilidad extracontractual. Derecho de familia y sucesiones.</p>	21	Derecho Civil

<p><u>Derecho Constitucional.-</u> La Constitución y el ordenamiento jurídico. Organización constitucional del Estado. Derechos y libertades. Teoría del Estado y de la Constitución.</p>	<p>14</p>	<p>Derecho Constitucional</p>
<p><u>Dº Eclesiástico del Estado.-</u> La tutela de la libertad religiosa. Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas. Derecho comparado de las religiones.</p>	<p>4</p>	<p>Derecho Eclesiástico del Estado</p>
<p><u>Dº Financiero y Tributario.-</u> Ingresos y gastos públicos. Derecho tributario. Derecho presupuestario.</p>	<p>14</p>	<p>Derecho Financiero y Tributario</p>
<p><u>Dº Internacional Privado.-</u> Técnicas de reglamentación y normas. Competencia judicial y derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras. Cooperación jurídica internacional.</p>	<p>8</p>	<p>Derecho Internacional Privado</p>
<p><u>Dº Internacional Público.-</u> La sociedad internacional. El estatuto jurídico de los sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Las competencias. Responsabilidad internacional, arreglo pacífico de controversias y conflictos internacionales.</p>	<p>8</p>	<p>Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales</p>

<p style="text-align: center;"><u>Derecho Mercantil.-</u></p> <p>El estudio del empresario. El empresario individual. Derecho de sociedades. Títulos valores. Contratación mercantil. Derecho de la competencia. Propiedad industrial. Derecho concursal.</p>	14	Derecho Mercantil
<p style="text-align: center;"><u>Derecho Penal.-</u></p> <p>Cuestiones fundamentales del Derecho Penal y las Ciencias Penales. Teoría del delito. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito. Examen de los delitos en particular.</p>	14	Derecho Penal
<p style="text-align: center;"><u>Derecho Procesal.-</u></p> <p>Introducción al Derecho Procesal. Función jurisdiccional. Organización judicial. El proceso y sus principios rectores. El proceso civil. El arbitraje privado. El proceso penal. Procedimientos especiales.</p>	14	Derecho Procesal
<p style="text-align: center;"><u>Filosofía del Derecho.-</u></p> <p>Teoría del Derecho (Teoría de la norma y Teoría del ordenamiento). Teoría de la Ciencia jurídica. Teoría de la justicia. Interpretación y argumentación jurídica.</p>	8	Filosofía del Derecho
<p style="text-align: center;"><u>Historia del Derecho.-</u></p> <p>Evolución general y fuentes históricas del Derecho de los diversos pueblos de España desde su origen hasta el final del Antiguo Régimen. Historia del Derecho europeo contemporáneo, con especial incidencia en el proceso de codificación y la historia del constitucionalismo en España.</p>	6	Historia del Derecho y de las Instituciones

<p><u>Instituciones y D° de la Unión Europea</u></p> <p>Estructura, órganos y poderes de la Unión Europea. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea. Relaciones con los ordenamientos de los Estados miembros. La cooperación intergubernamental. La acción exterior de la Unión..</p>	<p>6</p>	<p>D° Internacional Público</p> <p>Derecho Administrativo</p> <p>Derecho Constitucional</p> <p>D° Financiero y Tributario</p>
<p><u>Derecho Romano.-</u></p> <p>El derecho en Roma y su recepción en Europa.</p>	<p>6</p>	<p>Derecho Romano</p>
<p><u>D° del Trabajo y de la Seguridad Social.-</u></p> <p>Formación histórica y fuentes del Derecho del Trabajo. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes y extinción. Derecho colectivo del trabajo. Administración Laboral y Jurisdicción Social. Introducción al Derecho de la Seguridad Social.</p>	<p>9</p>	<p>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</p>
<p><u>Introducción a la Economía.-</u></p>	<p>3</p>	<p>Economía Aplicada</p> <p>Economía Financiera y Contabilidad</p>
